



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 16 OCT 2018

Visto el presente Exp. N° 38461/18 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Solicitud de Gastos N° 4933 requiere la Provisión de Materiales Eléctricos para Reparación de Alumbrado Público, en el Ámbito del Partido Esteban Echeverría.

Que esta Licitación Pública se realiza con Recursos Propios y Genuinos del Municipio de Esteban Echeverría.

Que los servicios se hacen con el esfuerzo de los Vecinos Echeverrianos a través del pago de Tasas que vuelven en Obras.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 46/18, mediante Decreto N° 1806/18, analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando adjudicar en forma parcial a los Oferentes N° 1 – 2 – 3 – 4- 5 y 7, según Proyectos de Adjudicación N° 3992 a 3997 del Sistema Informático RAFAM, por resultar las propuestas de menor importe y calidad, que cumplimentan adecuadamente el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 46/18 a los Oferentes N° 1 – 2 – 3 – 4- 5 y 7, contratándoseles la Provisión de Materiales Eléctricos para Reparación de Alumbrado Público, en el Ámbito del Partido Esteban Echeverría, según los Proyectos de Adjudicación N° 3992 a 3997 del Sistema Informático RAFAM, en un todo de acuerdo a sus Ofertas y el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros líbrense las Órdenes pertinentes, por la Contaduría General y la Unidad Ejecutora trátense apropiadamente la presente erogación.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos a sus efectos, cumplido archívese.

811
M.

LIC. GASTON SUAREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

SE GISTRADO BAJO EL NRO.

2274